

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, el licenciado Kharim Fued Maluf Jorge, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-1659967-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de Subconsultor Jurídico de la Superintendencia de Bancos, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340 – 06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm. 449 – 06, de fecha 5 de diciembre del 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Servicios para proveer personal subcontratado para roles de Desarrollo de Software y Aseguramiento de la Calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, a través del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001**, conforme la solicitud realizada por la División de Compras de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Superintendencia de Bancos.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Generales para la convocatoria de la Contratación de Servicios para proveer personal subcontratado para roles de Desarrollo de Software y Aseguramiento de la Calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos; a través del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001**, el cual ha sido remitido por la División de Compras de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Superintendencia de Bancos para nuestra consideración, declarando que el mismo cumple con las disposiciones de la Ley General de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm. 449 – 06, de fecha 5 de diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Kharim Fued Maluf Jorge
Subconsultor jurídico